

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Viernes 15 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 57732

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

42967 SALA PRIMERA

Don Santiago Gonzalez García, Secretario Judicial de la Sala Primera del Tribunal Constitucional,

Hago saber: Que la Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia de fecha siete de octubre de dos mil trece, ha acordado admitir a trámite el recurso de amparo núm. 2569-2013, interpuesto por el Ministerio Fiscal impugnando el Auto dictado en fecha cinco de febrero de dos mil trece en el procedimiento de Hábeas Corpus, número 134/2013, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Puerto del Rosario, al estimar que vulneró el derecho a la liberad personal del art.17.1 CE, en relación con el art.17.4 CE, y cuya impugnación extiende, también al auto dictado por el mismo Juzgado y procedimiento en fecha veintisiete de marzo de dos mil trece, en cuanto no dio lugar a la petición de nulidad de actuaciones por el mismo solicitada.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se ha acordado publicar la admisión del recurso en el Boletín Oficial del Estado a efectos de que otros posibles interesados puedan comparecer y personarse ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Secretario de Justicia.

ID: A130062975-1